



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 1/2016

Ciudad de Buenos Aires, 29 de abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15, el Expediente MPT0009 N° 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la adquisición de licencias de Software de Antivirus para la protección de la información alojada tanto en los servidores, como así también en los equipos instalados en las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar.

Que dicho requerimiento fue requerido por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones en el Plan Anual de Compras 2016.

Que por el Expediente MPT0009 N° 1/2016, tramita la Contratación Menor N° 1/2016 para la adquisición de Licencias Antivirus, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones el de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100 (\$ 104.228,28.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 569/15 y 334/14,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 1/2016 que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 1/2016, para el día 11 de mayo de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición de licencias antivirus, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100 (\$ 104.228,28.-), IVA incluido.

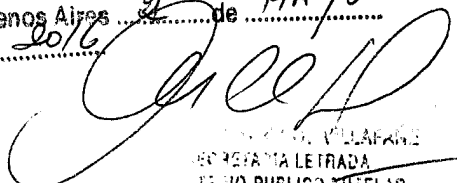
Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

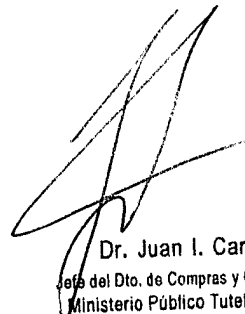
Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ... 2 de MA 10
de 2016


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD DE BUENOS AIRES


Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO I

DISPOSICIÓN UOA N° 1 /2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)		
Contratante		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 1/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 1/16		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 11 de mayo de 2016, a las 13:29 Hs.	
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso – CABA	11 de mayo de 2016 a las 13:30hs	

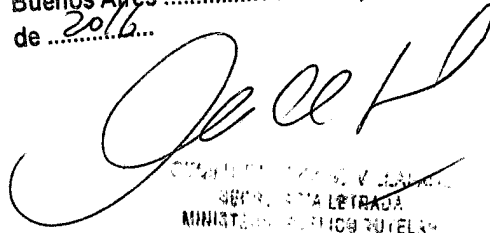


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 2 de MAYO
de 2016.....



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEYES
MINISTERIO DE DEFENSA
BOGOTÁ, COLOMBIA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 1/16 tiene por objeto la adquisición de licencias de antivirus para la protección de los equipos instalados en las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

2. REGLONES:

Renglón/ Subrenglón	Descripción	Cantidad
1.1	ANTIVIRUS: Licencia de protección standard para PC compatible con Windows 10, por 24 meses de mantenimiento.	325
1.2	ANTIVIRUS: Licencia de protección con firewall, por 24 meses de mantenimiento (notebooks)	15

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 - dcc-mpt@jusbaire.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100 (\$ 104.228,28-), IVA incluido.¹

5. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

¹ Monto tomado como referencia del valor del Dólar estadounidense a \$ 15,60 según cotización del Banco Nación Argentina del día 10/04/16.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

7.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

7.3. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

Para el caso que se coticie en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conf. inc. c) art. 106 de la Reglamentación de la Ley 2.095, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15.

7.4. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

7.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054- dcc-mpt@jusbaires.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA: Junto con la oferta económica, los oferentes deberán adjuntar folletos Ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado, y toda aquella información necesaria para una correcta valoración de la calidad de los productos ofertados; en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

9.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.

10. GARANTÍAS

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta.

Sin embargo, debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 1/19 7° piso. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 11 de mayo de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 1/19, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO: Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. Artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN

Será adjudicado por renglón completo el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

20. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá realizar la entrega de forma electrónica, a través de un correo electrónico dirigido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), adjuntando un documento con los instructivos correspondientes para la descarga online y obtención de licencias. Todo ello conforme lo dispuesto en el punto 1) "Condiciones Generales" del Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

23. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales. Para el caso que resultare adjudicataria una oferta cuyo precio fuera cotizado en moneda extranjera, el pago se hará conforme al tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina a la fecha del perfeccionamiento del contrato. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 - dcc-mpt@jusbaire.gov.ar - www.mptutelar.gov.ar

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

23.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. INTERPRETACIÓN

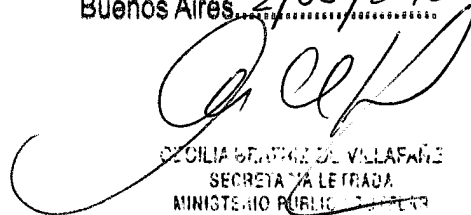
En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

Certifico: que las presentes ⁵.....

copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires, 2/05/2016


CECILIA BENÍTEZ DE VALLAFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Ministerio Público Tutelar será el usuario de los productos de software solicitados pudiendo los mismos ser instalados en todas las dependencias y edificios.

La entrega del producto será efectiva mediante la descarga del producto desde Internet a través de una URL ingresando un código o password, el cual deberá ser enviado por el adjudicatario al correo electrónico dcc-mpt@jusbaire.gov.ar del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar.

Tipo de Licenciamiento y actualización de bases, definiciones y firmas de virus:

- Licenciamiento de uso por el término de dos (2) años, con servicio de actualización de bases, definiciones y firmas de virus por el término de dos (2) años.
- Servicio de Upgrade de versiones por el término de 2 (DOS) años.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

2.1 Usuarios del producto (discriminados por servidores, estaciones cliente y notebooks):

RENLÓN 1.1				RENLÓN 1.2	
Servidores		Estaciones Cliente		Notebooks	
SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD DE LICENCIAS	SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD DE LICENCIAS	SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD DE LICENCIAS
Linux	5	Windows 7/10	315	Windows 7/10	15
Windows	5	-	-	-	-
TOTAL	10	TOTAL	315	TOTAL	15
325 licencias totales correspondientes al Renglón 1.1				15 licencias totales correspondientes al Renglón 1.2	

2.2 Características técnicas que posee el equipamiento del Ministerio Público Tutelar.

Servidores			Estaciones Cliente			Notebooks		
<i>Procesador</i>	<i>Memoria</i>	<i>Espacio en disco</i>	<i>Procesador</i>	<i>Memoria</i>	<i>Espacio en disco</i>	<i>Procesador</i>	<i>Memoria</i>	<i>Espacio en disco</i>
Intel Xeon E5-2603	16 GB	8 TB	Intel Core i5	4 GB	500 GB	Intel Core i7	4 GB	320 GB
Intel Xeon E5-2620	64 GB	5,5 TB	Intel Celeron	2 GB	180 GB	Intel Core i3	4 GB	320 GB
Intel Xeon X5570	16 GB	160 GB	Intel Core i3	2 GB	300 GB			



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento del software en base a las características técnicas mencionadas.

2.3 Instalación y actualización de licencias.

Soporte de instalación centralizada (desatendida por parte del usuario de la PC), a cargo de un administrador. El administrador podrá programar la actualización de los equipos cliente seleccionando:

- Todas las estaciones de trabajo.
- Un grupo de estaciones de trabajo.

2.4 Actualización de Información de virus

Soporte de actualización "en-línea" y manual.

Soporte de programación de actualizaciones hacia todos los clientes y servidores en modo:

- Centralizado
- Automático

El administrador podrá programar la actualización de los equipos cliente seleccionando:

- Todas las estaciones de trabajo.
- Un grupo de estaciones de trabajo

Deberá poseer certificación ICSSA, Checkmark AV Level 1 para virus desktop y Checkmark AV Level 2.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 - dcc-mpt@jusbaire.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

2.5 Instalación del Software.

Deberá contar con los siguientes métodos para la instalación y/o actualización de versiones del producto desde la consola de administración hacia las estaciones clientes y/o servidores:

- Conexión a red
- Intranet /Internet
- Forma remota
- CD

2.6 Funcionamiento del Software.

Detección y eliminación de virus conocidos y desconocidos en las estaciones cliente y/o servidores según el método de rastreo seleccionado (tiempo real, demanda, programado, etc.):

- Virus de arranque
- Virus de archivos
- Virus Macros
- Virus de VB scrip y Java Script
- Virus en archivos compactados
- Virus en archivos compactados en distintos niveles
- Reconocimiento de "firmas de virus"
- Reconocimiento Heurístico
- Rasonware

Chequeo automático de la transferencia de archivos entre clientes y servidores.

Rastreo de infecciones en un registro de actividad.

Soporte de antispymware.

Soporte para la prevención de ingreso de virus a través de Mensajería Instantánea:

- SKYPE

Soporte para la prevención de ingreso de virus a través de Correo electrónico:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

- POP 3
- IMAP

El servidor deberá soportar instalación, configuración y administración centralizada

Generación automática de mensajes de alerta ante la detección de virus.

Notificación al administrador de la red ante la detección de virus.

Posibilidad de realizar en estaciones cliente y servidores los distintos tipos de rastreo en:

- Tiempo Real
- Por demanda
- Programado
- Remoto
- Unidad de almacenamiento
- Directorios
- Archivos Seleccionados

Ante la detección de un virus por cualquiera de los métodos de rastreo seleccionados en las estaciones cliente y servidores, tendrá la posibilidad de:

- Limpiar
- Eliminar
- Mover

Protección por contraseña de equipos cliente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

2.7 Consideraciones Técnicas del Software

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento del software en base a las características técnicas mencionadas anteriormente.

Se deberá garantizar:

- Soporte de actualizaciones automáticas vía Internet o cualquier otro método;
- Protección on-line.
- Detección y eliminación en tiempo real de virus en archivos:
 - De arranque
 - Compactados
 - De Macros
 - Trap
- Acciones predefinidas para el tratamiento de archivos infectados.
- Protección integral de su sistema.
- Protección en redes.
- Asistente de limpieza.
- Soporte de rastreo programado.
- Soporte de certificación ICASA.
- Soporte de registro de infecciones.
- Interfaz de configuración gráfica.

El producto deberá tener una sólida trayectoria de confiabilidad a través del tiempo. A tales efectos se requiere que el producto haya sido sometido a todas las auditorías realizadas por Virus Bulletin (www.virusbtn.com) en los últimos 12 meses, sin tener falla en la detección de los virus "in the wild" y sin haber emitido ningún falso positivo.

Debe haber obtenido la certificación Advanced+ en todas las evaluaciones retrospectivas del 2007 hechas por AV-Comparative.org que garantizan el desempeño de los productos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

antivirus en cuanto a protección contra nuevos virus en forma heurística con bajas tasas de falsos positivos.

Ejecutarse en equipos PC con mínimo impacto en el rendimiento del equipo, no debiendo producir una degradación superior al 20%.

Contar con no más de 2 procesos activos en memoria a fin de que el producto consuma la menor cantidad de recursos del sistema.

Representación, soporte técnico y laboratorio de análisis de amenazas oficial radicado en el país, el que deberá ofrecer incluido el soporte al cliente por el término del licenciamiento.

En el caso de no obtener una respuesta en tiempo y forma del soporte oficial, el oferente se deberá hacer cargo del mismo en las mismas condiciones.

Certifico: que las presentes...⁴...
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires, 2/05/2016

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LEYADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

